

CITACIÓN Nº 59

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 17, a la hora 14, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- AUDIOVISUAL EXTERIOR. (Se declara de interés general su promoción).
Carp.4515/2024. Informado. [Rep. 122](#) y [Anexo I](#)
- 2º.- PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS. (Actualización de la Ley N° 19.574 y otras normativas vigentes).
Carp.1238/2025. Informado. [Rep. 443](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- LEY ORGÁNICA DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. (Se agrega un inciso al artículo 47).
Carp.1535/2025. [Rep. 501](#)
- 4º.- DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS SEXUALES ELABORADOS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL. (Modificación del artículo 92 de la Ley N° 19.580). Carp. 691/2025. [Rep. 346](#)
- 5º.- CONVENIO SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL O COMERCIAL. (Aprobación). Carp.1002/2025. Informado. [Rep. 396](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- DONACIÓN DEL CUERPO U ÓRGANOS Y TEJIDOS PARA USO CON FINES CIENTÍFICOS Y TERAPÉUTICOS. (Modificación de la Ley N° 14.005 y reglamentación del consentimiento tácito en caso de menores de edad o incapaces).
Carp.1592/2025. [Rep. 514](#)
- 7º.- ANTEOJOS PREGRADUADOS MONOFOCALES PARA PRESBICIA DE LECTURA. (Se autoriza a las farmacias de primera categoría, casas de óptica y demás personas habilitadas por el MSP a su comercialización al público).
Carp.1434/2025. Informado. [Rep. 481](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- EJERCICIO DE LA OPTOMETRÍA. (Regulación).
Carp.4377/2024. Informado. [Rep. 186](#) y [Anexo I](#)



9º.- PRESUNTAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN EN OPORTUNIDAD DE LA COMPRA POR PARTE DE DICHO INSTITUTO DE LOS PADRONES QUE COMPONEN LA ESTANCIA MARÍA DOLORES.
(Designación de una Comisión Investigadora).

Carp. 889/2025. Informado. [Rep. 380](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
S e c r e t a r i o s
--00o--

NOTAS: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido por el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia del asunto que figura en la convocatoria.

Se remitió en forma electrónica, con fecha 15/12/25, la Distribución Oficial [Nº 109](#).
Se remitió en forma electrónica, con fecha 16/12/25, la Distribución Oficial [Nº 110](#).

==/==

